V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10522 – HAPAG-LLOYD / EUROGATE / EUROGATE CONTAINER TERMINAL WILHELMSHAVEN)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 142/06)

1. El 22 de marzo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Hapag-Lloyd AG («HL», Alemania).

— Eurogate GmbH & Co KGaA, KG («Eurogate», Alemania).

— Eurogate Container Terminal Wilhelmshaven GmbH & Co. KG («CTW», Alemania) y Rail Terminal Wilhelmshaven GmbH («RTW», Alemania), conjuntamente la «empresa objetivo».

HL y Eurogate adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de la empresa objetivo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— HL es la sociedad matriz de un grupo de empresas con actividades en el sector marítimo que presta a escala mundial servicios de transporte de cargamento en contenedores bajo la marca Hapag-Lloyd mediante una flota de aproximadamente 250 buques portacontenedores. En menor medida, también presta servicios de terminal de contenedores en el norte de Europa y África. Cotiza en las bolsas de Fráncfort y Hamburgo.

— Eurogate presta servicios de estiba (terminal de contenedores) en Europa y el norte de África. A través de sus filiales, también ofrece una serie de operaciones relacionadas con los contenedores, tales como servicios modales para mercancías, servicios de depósito de contenedores y servicios de mantenimiento y reparación de contenedores. EUROGATE también presta servicios relacionados con el transporte intermodal y la gestión logística. Eurogate está bajo el control conjunto de Eurokai GmbH & Co. KGaA y BLG Logistics Group AG & Co. KG (BLG) (50 %). Eurokai está bajo el control en última instancia de miembros de la familia Eckelmann, mientras que BLG es propiedad en su mayoría del municipio de Bremen.

— CTW posee y explota la terminal de contenedores del puerto de Wilhelmshaven (Alemania). RTW explota la terminal ferroviaria del puerto de Wilhelmshaven, principalmente al servicio de las necesidades de carga y descarga de mercancías de CTW. Antes de la operación, la empresa objetivo está bajo el control conjunto de Eurogate y A. P. Møller - Maersk A/S (Dinamarca).

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10522 – HAPAG-LLOYD / EUROGATE / EUROGATE CONTAINER TERMINAL WILHELMSHAVEN

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA